



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 22 de junio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerimiento. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ARMANDO ARCIA FLÓREZ
EJECUTADOS	SOCORRO LUCINA DIAZ BRUN
RADICADO	2019 – 00181

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, por auto adiado 20 de enero de 2023, se ordenó el requerimiento al pagador de la Secretaría de Educación Departamental para que brindara explicación con los motivos por los cuales no ha aplicado la medida cautelar decretada en auto de data 28 de abril de 2022 y comunicado en oficio No. 00820 de fecha julio 14 de 2022.

Sobre tal requerimiento, se observa contestación expedida por tal entidad en fecha 22 de marzo de 2023, donde manifestaron que la ejecutada se encontraba inactiva en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental desde el 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo, en memorial de fecha 20 de abril de 2023, el apoderado ejecutante aportó el acta de posesión por la cual la ejecutada tomó cargo en provisionalidad como docente de preescolar en la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Planeta Rica, Córdoba de fecha 27 de febrero de 2023.

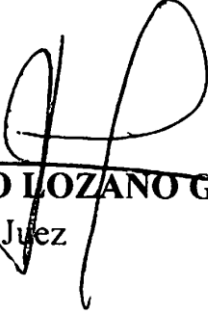
Conforme a lo anterior, se requerirá nuevamente al Pagador de la Secretaría de Educación Departamental para que proceda a aplicar la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la ejecutada SOCORRO LUCINA DIAZ BRUN, como docente adscrita a la Secretaría de Educación Departamental.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la Secretaría de Educación Departamental, para que proceda a aplicar la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la ejecutada SOCORRO LUCINA DIAZ BRUN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30'566.827, como docente adscrita a la Secretaría de Educación Departamental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a79f7e89ea6d4da10378cef6497f83e01dc8b3c9eb63f5800851191afe90ff**

Documento generado en 22/06/2023 04:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>